DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16500
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2021ER14160

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	22/10/2021	**HORA:**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 111 No. 135-25	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X_1: 97095.36 Y_1: 115978.81 X_2: 97107.53 Y_2: 115974.32 X_3: 97095.75 Y_3: 115945.48 X_4: 97084.38 Y_4: 115950.11		
SECTOR CATASTRAL:	Villa María	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			$375m^2$		
UPZ:	28- El Rincón	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			5		
LOCALIDAD:	11-Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	3	**MENORES**	2
CHIP:	AAA0160ZTPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	375m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-41788		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 2113 del 25 de noviembre de 2019, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividad de la Construcción / Ausencia de mantenimiento de viviendas/edificaciones

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción por concepto de amenaza y/o riesgo para ocupación o desarrollo urbano.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Adicionalmente, mediante consulta del Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE se encuentra que, para el predio evaluado, el IDIGER ya ha emitido documentos técnicos, los cuales se pueden consultar en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER:

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio evaluado

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-10308	Abril de 2017
DI-10899	Agosto de 2017

Personal del IDIGER realizó en dos ocasiones visita al predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María en la Localidad de Suba, en el año 2017. En el predio se identificó un salón comunal construido en pórticos de concreto reforzado y muros perimetrales en mampostería no reforzada. Se identificaron grietas de tendencia horizontal en una columna ubicada en la fachada del costado occidental, como también fracturas en elementos estructurales del acceso en el costado oriental del salón comunal. Los daños identificados se asociaron a la ausencia de mantenimiento de la edificación, como a la posible ocurrencia de procesos de desecación en las zonas verdes aledañas.

7. LOCALIZACIÓN



Imagen 1. Georreferencia del predio evaluado, en el Sector Catastral Villa María en la Localidad de Suba

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 22 de octubre de 2021, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría posiblemente bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada.

El predio evaluado corresponde a una zona de recreación pasiva con varios sectores verdes, y donde en el costado suroriental se localiza un salón comunal de un (01) nivel en el costado sur y dos (02) niveles en el costado norte, construido bajo un sistema estructural de pórticos perimetrales en concreto reforzado y cubierta liviana en estructura metálica (ver fotografías 1 y 2). En el momento de la visita no se encontraba alguna persona que permitiese el ingreso al salón comunal, sin embargo, se realizó inspección visual desde el exterior del inmueble.

Se evidencia una ausencia de mantenimiento y daños en elementos estructurales en el salón comunal del predio. En la fachada oriental de la edificación se observa que las grietas en columnas y nudos de los pórticos han aumentado en su magnitud con respecto a lo descrito en el DI-10899, donde se evidencian grietas de tendencia vertical de aproximadamente 5mm de abertura en una de las columnas de la fachada y en la unión viga-columna de uno de los pórticos (ver fotografía 3). De igual manera, en la fachada occidental se observa un aumento de la magnitud de las grietas en columnas y nudos de los pórticos con respecto a los antecedentes, donde se evidencian grietas verticales de hasta 1cm en la unión viga-columna y grietas de aproximadamente 5mm un muro de mampostería no estructural (ver fotografías 4 y 5). Se evidencia que no se han hecho intervenciones respecto a lo recomendado en los documentos que anteceden a este informe.

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que los daños identificados en los elementos estructurales del costado oriental y occidental del salón comunal del predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, estén relacionados con la ausencia de mantenimiento de la estructura o cambios volumétricos en el suelo por variaciones en el contenido de humedad, lo que ha ocasionado que se presenten algunos asentamientos diferenciales en la estructura; situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Fachada del salón comunal de la Carrera 111 No. 135-25.



Fotografía 2. Zona de recreación pasiva en el predio de la Carrera 111 No. 135-25



Fotografía 3. Grietas identificadas en la fachada oriental del salón comunal



Fotografía 4. Grietas identificadas en elementos estructurales de la fachada occidental del salón comunal



Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Fotografía 5. Grietas identificadas en muro de mampostería en la fachada occidental del salón comunal

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 111 No. 135-25	Edificación	-	1 a 2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135-25

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no adelantarse acciones de reforzamiento, reparación y/o mantenimiento de la estructura del salón comunal del predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, es posible que se un aumento de las afectaciones identificadas en el momento de la visita, incrementando la posibilidad de que se presente la falla de elementos estructurales en la edificación.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del salón comunal del predio de la Carrera 111 No. 135-25, ubicado en los Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba. La inspección visual se realizó el día 22 de octubre del 2021.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del salón comunal en el predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, de no tomarse acciones de reforzamiento, reparación y/o mantenimiento de la estructura es posible que la estabilidad de algunos sectores de la estructura esté comprometida en el futuro. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

15. RECOMENDACIONES

- Se reitera al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones pertinentes de mantenimiento del salón comunal ubicado en el predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba.

- Se reitera al Departamento Administración de la Defensoría del Espacio Público – DADEP y a la Junta de Acción Comunal, desde sus respectivas competencias, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del salón comunal en el predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, para lo cual es

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que dicha estructura presenta, con el fin de tomar las medidas correctivas que se deriven de dichos estudios de ingeniería. Cabe mencionar que, las acciones de se adelanten en el predio se deben desarrollar en compañía del personal profesional e idóneo, siguiendo la normativa vigente.

- Se reitera a la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, desde sus competencias, realizar valoración del potencial de succión de los árboles localizados en el costado noroccidental y suroriental del salón comunal del predio de la Carrera 111 No. 135-25, en el Sector Catastral Villa María de la Localidad de Suba, y determinen las acciones requeridas para limitar o detener los procesos de afectación de la edificación. En caso de que se determine que existe una relación entre los daños y los individuos arbóreos cercanos a la edificación.

- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071